

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BIZKAIA
AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI

Anuncio de notificación de 18 de junio de 2019 en procedimiento Baja por caducidad de los extranjeros no comunitarios o sin autorización de residencia permanente.

ID: N1900494071

Se hace público a los efectos oportunos que, de acuerdo con la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que modifica el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años, por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero del 2019 he resuelto dar de baja por caducidad del Padrón municipal de habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados desde hace más de dos años, que no han renovado su inscripción en el padrón y que se relacionan a continuación:

Número de documento (nombre en el caso de no tener documento):

- F0257294

Alonsotegi, 18 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente. Joseba Urbieta Lemos

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BIZKAIA
AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI

Anuncio de notificación de 10 de julio de 2019 en procedimientos Baja de oficio Padrón municipal de habitantes.

ID: N1900494070

No habiéndose podido practicar de forma expresa la notificación correspondiente al Decreto de Alcaldía nº 235/19 de 21 de mayo, al Decreto de Alcaldía nº 262/19 de 6 de junio, al Decreto de Alcaldía nº 270/19 de 17 de junio y al Decreto de Alcaldía nº 299/19 de 3 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a modo de notificación al interesado, se dan a conocer las disposiciones del mencionado Decreto:

PRIMERO.- Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DOC. IDENTIFICACION
ADRIAN OCTAVIAN NOUR	04/19	09806272
AYMAN KOSTANI	05/19	Y-6048341-E
B.A.M.	06/19	Y-2236023-T
MELCHO TIRADO CABA	07/19	78.879.797-D

SEGUNDO.- Dar audiencia a la(s) persona(s) anteriormente mencionada(s) por plazo de diez días para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, el ayuntamiento procederá a efectuar la baja en Padrón Municipal de Habitantes previo informe favorable a emitir por el Consejo de Empadronamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Alonsotegi, 10 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente. Joseba Urbieta Lemos